

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°343.-

CASTRO, 25 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio N°043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. N°518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. N°513 del 15.03.2017 del Ministerio de Hacienda – Santiago, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEPOSITESE a un plazo de 35 días en el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT. N°97.030.000-7, la suma de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), a una tasa de interés base del 0,30% por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

Autorízase al Banco del Estado para efectuar este depósito a plazo con cargo a la Cuenta Fondos Ordinarios de este Municipio N°83309003333.

DESIGNASE al Sr. MARCELO LOBOS MOMBERG, Director de Administración y Finanzas, y Sr. SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/Mm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)